



MENDOZA, 18 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:00032238/2022**, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el docente **Aldo Aníbal ALTAMIRANO**, a partir del 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Que obra anexa la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones y pasividades de la agente.

Que el trámite cuenta con la conformidad de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza N° 32/2016-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente personal docente universitario:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
Apellido y Nombres	ALTAMIRANO, Aldo Aníbal
Documento Único:	22.392.263
CUIL o CUIT	20-22.392.263-6
Legajo	29.068

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	DIECISEIS (16) de agosto de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

3. TIPO DE INCOMPATIBILIDAD		
1)	Por exceso de acumulación de cargos	X
2)	Por superposición horaria	

JLV
LG
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



4. DISPOSICIONES APLICABLES

Artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015

Ordenanza 8/1980-R

Ordenanza N° 28/2000-CS

Ordenanza N° 12/2000-R (Ordenanza N° 71/1989-R de corresponder)

El Cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1°

1.1. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo (*)	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (**)	SIMPLE
Carácter (***)	INTERINO
N° de Resolución de designación	800/2021-CD

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, **deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.**

(**) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.2. TÉRMINO DE LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN

Desde	UNO (01) de enero de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)

1) Pedagogía

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

1.4. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Fundamentos de la Educación

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD:

Denominación del Cargo	SECRETARIO DE FACULTAD – INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dedicación	SIMPLE
Carácter	INTERINO
N° de Resolución de designación	Resolución N° 475/2022-D

2. TÉRMINO DE LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN

Desde	DIECISEIS (16) de agosto de 2022
Hasta	QUINCE (15) de agosto de 2026

JLV

LG

MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



3. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	-----

TIPO DE ORGANISMO ESTATAL DONDE PERTENECE EL CARGO QUE PRODUCE LA INCOMPATIBILIDAD	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de este	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de este	
Escuela privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo